

ARICA Y PARINACOTA

**READJUDICA LICITACION ID. N° 5420-33-L112
"EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE
ARICA Y PARINACOTA".**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 653 /2012

ARICA, 26 ABR 2012

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.557 del Presupuesto del Sector Público para el año 2012; La certificación de disponibilidad presupuestaria; La solicitud de gastos del Encargado de Servicios Generales; El acta de apertura y cuadro comparativo; Resolución Exenta N°522 y Orden de Compra Rechazada N° 5420-264-SE12; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Resolución Exenta N°522 considera adjudicar a la empresa **IVONNE BELEN DIAZ AMPUERO RUT N°15.435.420-4** la Licitación 5420-33-L112 denominada **"EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA"**.

2.- Que, el proveedor rechazo la Orden de Compra N°5420-264-SE12 aduciendo no disponibilidad de stock a los elementos adjudicados.

3.- Que, revisado el cuadro comparativo quien encabeza el ranking de la tabulación es el proveedor **AUDIOMUSICA LTDA., RUT 78.177.330-1.**

4.- Que, el servicio asume errores involuntarios en la adjudicación inicial puesto que hay una leve diferencia en la puntuación.

5.- Que, se propone adjudicar al oferente, **AUDIOMUSICA LIMITADA RUT N° 78.177.330-1**, por un monto de **\$3.855.957.-** (Tres millones ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete pesos), IVA incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

RESUELVO:

1.- **ADJUDICAR**, al oferente **AUDIOMUSICA LIMITADA** RUT Nº 78.177.330-1, por un monto de \$ 3.855.957.- (Tres millones ochocientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete pesos), IVA incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

2.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 29.05.001 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



JOSE DURANA SEMIR
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA


JDS/AYC/olr
Distribución:- Adquisiciones - Oficina de Partes.